

BUIN,

27 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 216 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 183, de fecha 15 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar el programa denominado Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística Buin año 2021.

3.- Del Correo electrónico de fecha 21 de enero de 2020, en el cual funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario comunica el número de Memorándum indicado en el punto anterior.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal de decretar.

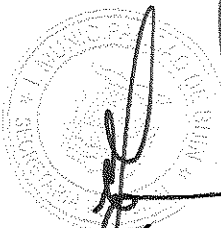
DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística Buin año 2021, actividad que estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

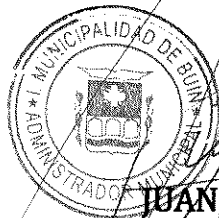
2.- El objetivo de la exposición es mejorar las oportunidades de comercialización a aquellas personas que no tienen acceso al mercado formal y trabajan por cuenta propia produciendo, elaborando, confeccionando o fabricando diversos artículos decorativos, gastronómicos, educativos, agrícolas, entre otros.

3.- La actividad se realizará en la explanada de la Plaza de Armas de Buin entre las calles José Manuel Balmaceda y José Joaquín Pérez con la asistencia de 116 participantes aproximados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. VYS. fep.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.E.
- DIDECO
- Archivo SECMU